Llorò, 23 de septiembre de 2020.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 040

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	27413408900120070004200
DEMANDANTE:	EULISES RIOS ROA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE LLORÒ.

Visto el informe secretarial que anteces, y en atención al tramite de legislación contenido en el inciso segundo del numeral 4 del artículo 625 de la Ley 1564 de 2012, se tiene, que como quiera que dentro del presente proceso se observa escrito de contestación contentivo de excepciones de merito, el Juzgado Promiscuo Municipal de Lloró,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 28 de septiembre de 2020 a las 8:00 am a audiencia de que trata el artículo 430 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

SEGUNDO: Reconozcase personeria para actuar en los terminos y para los efectos del poder conferido a la abogada Melba Maturana Garcia con T.P 87.221 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se advierte que la misma se surtira a través de la plataforma Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DENNY MERCEDES GARCES MENA
JUEZ

Firmado Por:

DENNY MERCEDES GARCES MENA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LLORO CHOCO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f40415a7eaf656e1665a5d7892b889493c79282a876079ad2e83b5643a2423fe

Documento generado en 23/09/2020 10:35:21 a.m.